

2022

**OBSOLESCENCIA
PREMATURA: UN
PROBLEMA PARA LAS
PERSONAS
CONSUMIDORAS, EL
PLANETA Y PARA LA
JUSTICIA SOCIAL**

Introducción

Dentro del Proyecto 'Derecho a reparar. Por un consumo y una producción sostenibles' realizado en colaboración entre CECU y Amigos de la Tierra, investigamos la obsolescencia programada como una de las causas principales del despilfarro en el modelo de producción y consumo lineal, sus impactos medioambientales y en las personas consumidoras, así como las medidas necesarias para eliminarlo. Este documento recoge las reflexiones y propuestas suscitadas a raíz de las reuniones y mesa redonda realizada con expertas de organizaciones europeas como Isabel López de la Organización Europea de Consumidores BEUC, y nacionales: Alicia Valero, del Instituto de Investigación CIRCE (Universidad Zaragoza); Daniel López Marijuan, responsable de residuos de Ecologistas en Acción Andalucía; Txema Laullón, de la Asociación aLabs y Samuel Sauvage, de la plataforma francesa HOP (Halte à l'obsolescence programmée).

Obsolescencia prematura de los productos

La obsolescencia puede definirse como la depreciación de un material o equipo antes de que se produzca su desgaste material, hasta el punto que se deprecia y caduca por razones independientes de su desgaste físico pero vinculadas a otros factores como el progreso técnico, la evolución de los comportamientos, la moda, etc (1). Las personas consumidoras tienen una percepción cada vez mayor de que los productos que compran duran menos de lo que deberían. El proyecto europeo PROMPT (desarrollado por la organización europea de consumidores BEUC y la asociación para la normalización ANEC) analiza casos de más de 16.000 consumidoras/es de Europa que ilustran cómo los productos fallan antes de las expectativas de los consumidores y son difíciles de reparar (2).

Hace unos años se empezó a usar el término "obsolescencia prematura" para referirse de forma amplia al acortamiento de la vida útil de los productos. (3) En general, se identifican cuatro tipos o formas de obsolescencia:

- la obsolescencia programada propiamente dicha, consistente en prever una duración de vida reducida del producto, si fuera necesario mediante la inclusión de un dispositivo interno para que el aparato llegue al final de su vida útil después de un cierto número de utilizaciones;
- la obsolescencia indirecta, derivada generalmente de la imposibilidad de reparar un producto por falta de piezas de recambio adecuadas, por el precio elevado de estas piezas, o por resultar imposible la reparación (por ejemplo, el caso de las baterías soldadas al aparato electrónico);

(1) DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo, "Por un consumo más sostenible: la duración de la vida de los productos industriales y la información al consumidor para recuperar la confianza", 17 de octubre de 2013.

(2) Premature Obsolescence Multi-stakeholder Product Testing Program (PROMPT) Horizon 2020, <https://prompt-project.eu>

(3) Por ejemplo, Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2017, sobre una vida útil más larga para los productos: ventajas para los consumidores y las empresas (2016/2272(INI)) (2018/C 334/06)

- la **obsolescencia por incompatibilidad**, como es el caso, por ejemplo, de un programa informático que deja de funcionar al actualizarse el sistema operativo; esta obsolescencia guarda relación con la del servicio posventa, en el sentido de que el consumidor/a será más proclive a comprar otro producto que a repararlo, en parte debido a los plazos y precios de las reparaciones;
- la **obsolescencia psicológica** derivada de las campañas de marketing de las empresas, encaminadas a hacer que las personas consumidoras perciban como obsoletos los productos existentes. Estas técnicas contribuyen de forma clave a definir unos patrones de consumo que responden al comprar-usar-tirar, es decir, al sobreconsumo (4).

Para Daniel López, de Ecologistas en Acción Andalucía, el uso del término “obsolescencia prematura” pone en un limbo la responsabilidad de que los productos no sean duraderos y reparables. Por tanto, **es necesario recuperar el término de “obsolescencia programada”** en un sentido amplio, pues remite al carácter intencional de que los productos tengan una caducidad y una vida útil expresa. En este sentido, no hay que obviar la importancia de la obsolescencia psicológica, que ha contribuido a inculcar una mentalidad consumista del “comprar, usar y tirar” de forma que a la persona consumidora le cuesta hoy día identificar que un producto de segunda mano o reparable pueda tener la misma calidad que uno de fabricación *ex novo*. Este tipo de obsolescencia es tan importante que, como subraya Txema Laullón, de la Asociación de software libre aLabs, a día de hoy no hace falta que los móviles, tabletas u ordenadores vengan con la obsolescencia técnicamente programada. El usuario tiende a desecharlo y reemplazarlo ante un menor rendimiento o funcionalidad.

El factor psicológico y cultural también tiene una fuerte influencia en la implantación masiva de las herramientas de software comercial. La obsolescencia de los aparatos eléctricos y electrónicos tiene mucho que ver con el uso de programas y aplicaciones y con la actualización de los mismos. En su mayoría, los dispositivos electrónicos en el mercado actual están vinculados a programas de software comercial controlados por los cinco gigantes de la tecnología de la información y la comunicación (Google, Amazon, Facebook, Apple y Microsoft) (5). El control casi exclusivo del mercado por parte de este oligopolio en herramientas que están presentes en todos los aspectos de nuestras vidas tiene no sólo un impacto sobre la durabilidad de estos productos, sino también fuertes implicaciones sobre los derechos digitales y la privacidad de los usuarios/as.

Según Txema Laullón, la implantación masiva de estas herramientas comerciales se debe en una parte muy importante a los mensajes que a través de la cultura y de la educación se inculcan en la ciudadanía desde una edad temprana. Mensajes en torno a su supuesta mayor facilidad de uso o la supuesta “gratuidad” de los mismos que además son falsos, ya que estos programas y aplicaciones se ofrecen a cambio de los datos de la persona usuaria.

(4) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, nota i.

(5) El acrónimo GAFAM se usa desde hace unos años para referirse a estas cinco grandes corporaciones estadounidenses que controlan el mercado tecnológico global. Ver Isabel Sebastián, “¿Qué son las empresas GAFAM?”, EOM, 13 octubre, 2020, <https://elordenmundial.com/que-son-empresas-gafam/>

Impactos ambientales y sociales del actual modelo basado en el comprar-usar-tirar

La obsolescencia de los productos (piedra angular del actual modelo lineal del comprar-usar-tirar) es un **problema multidimensional y de escala planetaria: tiene consecuencias ambientales, sociales, económicas en todo el mundo, con especial afectación en las clases más vulnerables y en el llamado Sur Global.** Varios son los impactos que se pueden destacar:

Económicos, sociales y para los derechos humanos: en un contexto de crisis, las lógicas derivadas de la obsolescencia programada de los bienes de consumo se integran en la dinámica de compra a crédito y en tasas de endeudamiento nunca alcanzadas hasta ahora. Este modelo económico se sustenta además sobre patrones globales de desigualdad, los perpetúa y exacerba. Las personas que más sufren por la obsolescencia son las que pertenecen a categorías sociales desfavorecidas, que no pueden pagar más por productos sostenibles (que a día de hoy son un bien de lujo) y se contentan, a menudo, con productos de baja gama de peor calidad y, en muchas ocasiones, menos condiciones de seguridad.

Además, en un sistema económico globalizado donde la producción está deslocalizada, la extracción de las materias primas y la manufactura de estos productos se concentran en países del llamado Sur Global, donde estos proyectos implican la vulneración de los derechos humanos, laborales y ambientales de personas y comunidades. El modelo de sobreproducción y sobreconsumo implica unos ritmos de producción muy acelerados y un derrumbe de precios a lo largo de la cadena de valor, condiciones que los productores en estos países trasladan a las trabajadoras, las comunidades y el medio ambiente (6).

Ambientales: Según la ONU, la extracción y el procesamiento de recursos naturales provocan más del 90% de la pérdida de diversidad biológica y de las consecuencias generadas por el estrés hídrico, además de aproximadamente la mitad de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (7). La propia Comisión Europea reconoce que el consumo de la Unión Europea se sitúa fuera de la zona de actuación segura para la humanidad y está muy por encima de los límites biofísicos del planeta (8).

El actual modelo lineal supone un problema por tanto de disponibilidad y agotamiento de recursos naturales y es insostenible. Según Alicia Valero, del Instituto CIRCE (Universidad de Zaragoza), en las dos décadas que llevamos de siglo XXI hemos extraído tanto cobre como en toda la historia de la humanidad, de cobalto 1,5 veces y de litio casi dos veces. Si mantenemos el ritmo actual de consumo, en 25 años habremos consumido tanto como en toda la historia del ser humano. Esta extracción masiva de recursos significa que las minas se agotan (9).

(6) Para un ejemplo de los abusos sobre los derechos humanos asociados a las cadenas globales en el sector textil, véase el artículo sobre el fallecimiento de 28 trabajadoras de un taller clandestino en Tánger, en febrero de 2021: "Tánger: crímenes e impunidad en las cadenas globales de valor", el Salto, 14 febrero 2021: <https://www.elsaltdiario.com/explotacion-laboral/tanger-crimenes-impunidad-cadenas-globales-valor>.

(7) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): Global Resources Outlook 2019: Natural. Resources for the Future We Want", <https://www.resourcepanel.org/reports/global-resources-outlook>

(8) Comisión Europea, "Hacer que los productos sostenibles sean la norma", Bruselas, 30.3.2022 COM(2022) 140 final.

(9) Calvo, Valero and Valero. Assessing maximum production peak and resource availability of non-fuel mineral resources: Analyzing the influence of extractable global resources. <http://dx.doi.org/10.1016/j.resconrec.2017.06.009>

Las actuales recetas basadas principalmente en sustituir las fuentes de energías fósiles por energías renovables no van a resolver este problema en tanto que no cuestionan la cantidad de materiales que el actual modelo económico necesita. Según Valero, las reservas que tenemos hoy día para elementos esenciales tales como cobre, plata, plomo, platino, zinc, indio, tántalo, telurio no podrán suplir la demanda de materiales requerida por la transición energética y digital según la ha planteado la Unión Europea (10).

En el otro extremo de la cadena de valor, este modelo supone un grave problema de generación de residuos. En España, cada año generamos más de 22 mt de residuos sólidos urbanos (11), de los cuales más de la mitad acaba en vertederos o incineradoras, o son enviados de forma legal o ilegal al Sur Global. Además, cada año producimos casi 19 kilos por persona de residuos de aparatos eléctricos (12) o electrónicos, la categoría de residuos que más crece a nivel global. Además del citado derroche de recursos naturales, la sobre generación de residuos supone un problema de contaminación severa de todo el entorno (contaminación del aire, suelo y agua) y de salud humana debido a la toxicidad que emiten estos productos una vez se convierten en residuos o a la propia peligrosidad de estos materiales (especialmente en el caso de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).

Marco legal y político actual

La Unión Europea está abordando una serie de iniciativas para alargar la vida útil de los productos y avanzar hacia el derecho a reparar. Según Isabel López, de la organización europea de consumidores BEUC, estas medidas deberían lograr que el ecodiseño sea el “filtro” de los productos que se introducen en el mercado europeo, y estar acompañadas de una adecuada vigilancia de mercado para garantizar el cumplimiento con los requisitos impuestos.

En marzo de 2022, la Comisión Europea publicó el Primer Paquete de medidas previsto en el Plan de Acción europeo para la Economía Circular (2020). Este primer paquete incluía entre otros la **Iniciativa de Productos Sostenibles** (13), un marco destinado a hacer que los productos sostenibles sean “la norma” en el mercado europeo. La Iniciativa pretende contribuir al objetivo previsto en el Pacto Verde Europeo (2020) de conseguir que todos los productos sean más sostenibles para 2030. Esta Iniciativa se compone de tres elementos principales: la propuesta de **Reglamento sobre el diseño ecológico de productos sostenibles** (14), la propuesta de **Directiva para el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica** (15) y la **Estrategia para la circularidad y sostenibilidad de productos textiles** (16).

(10) Valero, A., Valero, A., Calvo, G., & Ortego, A. (2018). Material bottlenecks in the future development of green technologies. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 93, 178–200.

(11) Últimos datos oficiales del Ministerio de Transición Ecológica, publicados en 2021:

<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/Memoria-anual-generacion-gestion-residuos.aspx>

(12) The Global E-waste monitor 2020, <https://ewastemonitor.info/gem-2020/>

(13) Comisión Europea, “Hacer que los productos sostenibles sean la norma”, citado en nota i.

(14) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se insta a un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles y se deroga la Directiva 2009/125/CE COM/2022/142 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52022PC0142>

(15) Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo que respecta al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y una mejor información. COM/2022/143 final.

(16) COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE COUNCIL, THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS EU Strategy for Sustainable and Circular Textiles. COM/2022/141 final

➔ **Reglamento sobre el diseño ecológico de productos sostenibles (Reglamento de Ecodiseño):** Esta propuesta revisa y amplía la actual Directiva de Ecodiseño, que se aplica a determinados productos relacionados con la energía y ha dado lugar a herramientas como el Certificado Energético. El futuro reglamento permitirá establecer requisitos mínimos de diseño ecológico e información más allá de la eficiencia energética y para casi todas las categorías de productos introducidos en el mercado europeo (incluyendo por ejemplo textiles o mobiliario). El borrador contempla aspectos como la durabilidad, fiabilidad, posibilidad de reutilización, actualización y reparación, facilidad de mantenimiento y renovación del producto. La propuesta también prevé el desarrollo de herramientas como un pasaporte digital de productos o el Índice de Reparabilidad para facilitar información a las personas consumidoras. En paralelo a la aprobación de este Reglamento (ahora en fase de revisión por el Parlamento Europeo y el Consejo), en el marco de la actual Directiva se están aprobando nuevos requisitos de ecodiseño para móviles y tabletas (17), que influirán en el diseño de los requisitos que se adopten para otras categorías de productos.

➔ **Directiva para el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica:** Esta propuesta reforma la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales y la Directiva de Derechos de los Consumidores. Pretende mejorar la transparencia y facilitar que las personas consumidoras tengan más información respecto a la garantía comercial y durabilidad de un producto así como información pertinente para la reparación. Otra contribución importante es que prohibirá determinadas alegaciones ambientales que puedan ser engañosas (incluyendo alegaciones vagas como "ecológico", "respetuoso" o "bueno" con el medio ambiente, etc.) y exigirá transparencia respecto a la existencia de factores que limiten la durabilidad de un producto. La propuesta prácticas de Directiva se encuentra también en el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.

Estas medidas se verán complementadas con otras. El pasado 30 de noviembre, la Comisión publicó su propuesta de Reglamento sobre la necesidad de fundamentar alegaciones ambientales (medida encaminada a combatir el *greenwashing*). Este día se debía haber publicado asimismo una propuesta para promover el Derecho a Reparar (destinada a eliminar los múltiples obstáculos que hoy día dificultan o imposibilitan la reparación de los productos). No obstante, el dictamen negativo emitido por el Comité de Control Reglamentario de la Comisión (un órgano que supervisa el proceso de elaboración de una propuesta legislativa) supondrá el retraso de esta propuesta durante varios meses.

(17) El Plan de Trabajo de la Directiva de Diseño Ecológico 2022-204 contempla nuevos requisitos de ecodiseño para tabletas y móviles. La Comisión Europea publicó el borrador en agosto de 2022.

Recomendaciones para erradicar la obsolescencia

Las expertas coincidieron en la necesidad urgente de un cambio de paradigma. En este sentido, al necesario cambio de mentalidad de “sobreconsumo”, urgen normas que establezcan requisitos vinculantes, ya que las medidas voluntarias se han demostrado en general ineficaces para romper la inercia del actual modelo de producción y consumo. A continuación, presentamos diferentes propuestas para lograr productos más duraderos y más respetuosos con el planeta y con las personas.

Actuar sobre la fase de diseño de los productos, estableciendo requisitos de Ecodiseño

El 80% del impacto ambiental del ciclo de vida de un producto, incluido el gasto energético, tiene lugar durante la fase de diseño y producción. El proceso para adoptar un nuevo Reglamento de Ecodiseño es la oportunidad para garantizar que los productos que se comercializan en el mercado europeo están diseñados para ser más duraderos y resistentes, así como más fáciles de reparar, garantizando el derecho a reparar desde la fase de diseño del producto.

Los requisitos de Ecodiseño deben afectar todos los tipos de obsolescencia prematura o programada incluyendo aquella que afecta a los dispositivos eléctricos y electrónicos. Una investigación de la organización francesa HOP (alto a la obsolescencia programada) recogió testimonios de más de 15.000 consumidoras que notaban cómo sus teléfonos inteligentes se habían ralentizado o funcionaban peor después de una actualización de software (18) Las leyes deben abordar el tema del peso de las actualizaciones, que producen la obsolescencia de productos por otra parte aún funcionales. Este asunto motivó la multa de 25 millones de Euros a Apple tras la denuncia interpuesta por la organización francesa HOP (19). Asimismo, se debe fomentar el software libre, que ofrece alternativas al reemplazo del dispositivo electrónico ante la falta de rendimiento o ralentizamiento que ocasionan las actualizaciones de software comercial.

(18) HOP, White Paper. "Durable and repairable products: 20 steps to a sustainable Europe. HOP's public guide to end premature obsolescence in the European Union". November, 2020.

(19) Les Echos. (2020). Apple écope d'une amende de 25 millions d'euros pour «pratique commerciale trompeuse par omission».

Penalizar o prohibir las formas de obsolescencia programada

En 2015 la Ley de Transición Ecológica de Francia prohibió la obsolescencia programada, entendida esta como el “uso de técnicas, por parte del productor o comerciante de un producto, para reducir de forma deliberada su ciclo de vida con objeto de aumentar su tasa de sustitución” y penaliza estas prácticas con penas de hasta dos años de prisión y multas de 300.000 euros (20). Con base en este delito, la organización HOP ha denunciado al gigante de las comunicaciones Apple y al fabricante de impresoras Epson. Como apunta Samuel Sauvage, fundador de esta organización, poner en práctica esta prohibición de la obsolescencia por la vía judicial encuentra dos obstáculos principalmente. Por una parte, la larga duración de los procesos (el de Epson comenzó en 2017 y aún no ha concluido). Por otra parte, la dificultad de demostrar la intencionalidad de la obsolescencia por parte del fabricante. Tanto es así que a la multa de Apple no se aplicó el delito de obsolescencia sino el de prácticas comerciales fraudulentas (otra cuestión ya recogida en los códigos de consumo de muchos países europeos).

Establecer y fomentar un mercado de productos reparados y recuperados

Esta política necesitaría de un abanico de medidas, entre ellas las destinadas a favorecer la reparación de los productos. El coste de la reparación, uno de los principales obstáculos señalados por la ciudadanía, ha sido objeto de la Ley de Economía Circular francesa (2020). Esta ley estableció un Fondo de Reparación, que cubre hasta el 20% del coste de la reparación para el usuario final y que es costado por las empresas a través del pago de la ecotasa.

(20) Arts. L441-2 y L454-6 del Código del Consumo francés modificados por la Ley de Transición Ecológica de 2015.

Ampliar la garantía legal de los productos

La última reforma de la Ley de los consumidores amplió esta garantía de los 2 a los 3 años en España. Ampliar el periodo durante el cual, en determinados supuestos, los productores y vendedores deben asumir el coste de la reparación de un producto es una manera de incentivar la fabricación de productos más duraderos. Otros países europeos van más allá que España e incluso en Holanda y Finlandia la garantía legal cubre el periodo de vida medio de la categoría de un producto. Además, es conveniente revisar el periodo de presunción de existencia de un defecto, durante el cual corresponde a la empresa demostrar que el defecto se debe a un fallo ocasionado por el usuario. Actualmente este periodo es de solo 6 meses, y después del mismo resulta muy difícil y costoso para la persona consumidora demostrar que el defecto se debe a un mal diseño del producto y no a un mal uso del mismo (21). Por último, se deben fomentar la reparación frente a la sustitución del producto (22).

Fomentar la transparencia para la persona consumidora y combatir el greenwashing

En Francia, la Economía Circular de Francia (2020) estableció el índice de reparabilidad, que empezó a funcionar en 2021. Este índice, establecido para cinco categorías de productos, recogió algunas de las demandas de la sociedad civil como que el precio de las piezas de recambio fuera uno de los criterios. Además, la ley de 2020 recogió el compromiso de establecer en 2024 un **índice de durabilidad** de los productos. Para Samuel Savage, de HOP, este compromiso es un paso adelante imprescindible, ya que evitar que un producto se estropee o deje de funcionar debe ser el objetivo prioritario de estas políticas.

(21) Les Amis de la Terre France, "Allongement de la durée de vie des produits. Une politique produit Européenne et nationale plus efficace", 2018.

(22) Halte à l'obsolescence Programmée (HOP), "White paper. Durable and repairable products: 20 steps to a sustainable Europe", Noviembre 2020.

Una eco-modulación de las tasas que incentiven diseños duraderos y sostenibles

La fiscalidad -un coste suplementario o, por el contrario, una bonificación- en función de la durabilidad del producto permite hacer más atractivos para los agentes económicos los productos cuya producción se quiere incentivar, lo que a largo plazo conducirá a una alineación del resto del productores con este modelo. La eco-modulación de las tasas, en el marco de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), es uno de los instrumentos para actuar de forma indirecta sobre el precio de los productos. A raíz de su Ley de 2015, Francia estableció una eco-modulación a las tasas que los productores pagan al sistema de RAP introduciendo criterios de durabilidad, reparabilidad y reciclabilidad. Además de generalizarse este sistema al resto de países y a más categorías de productos, para que sea efectivo, la eco-modulación no debe enfocarse en el reciclaje (como la mayoría de países hace) sino en la durabilidad y longevidad de los productos. Además, el coste de la tasa en sí debe tener un valor significativo en relación con el precio del producto

